



Firmado digitalmente por  
ROBAS SANCHEZ Luis Alonso  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-03-2024 11:08:16 -05:00

# Resolución de Contraloría No. 1.744.2024-CG

Lima, 26 MAR 2024

**VISTOS:**

La Hoja Informativa N° 000048-2024-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; la Hoja Informativa N° 000015-2024-CG/SALUD, de la Subgerencia de Control del Sector Salud; el Memorando N° 000056-2024-CG/GCSPB, de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos; el Memorando N° 000330-2024-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; la Hoja Informativa N° 000305-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000336-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del OCI designado por la Contraloría General de la República ejerce sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el período de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;

Que, de otro lado, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI establece que la designación de los Jefes de OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) renuncia del Jefe del



Firmado digitalmente por  
HAJI SHIRONOSHITA Susana  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-03-2024 15:33:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
SUAREZ BEYODAS Patricia  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-03-2024 00:07:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
TERRY RAMOS Edilberto  
Martín FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-03-2024 16:22:28 -05:00



Firmado digitalmente por  
JARAMILLO VALVERDE Hilda  
Lucy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-03-2024 12:28:19 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEIROLO Edgar  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-03-2024 12:39:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
SEDAN VILLACORTA Daniel  
Dario FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-03-2024 16:07:42 -05:00



Firmado digitalmente por  
ROBAS SANCHEZ Luis Alonso  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-03-2024 11:08:16 -05:00

OCI; c) culminación del período de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) separación definitiva; f) cese por límite de edad; y, g) muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación en el cargo;



Firmado digitalmente por  
HAJI SHIRONOSHITA Susana  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-03-2024 15:33:17 -05:00

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 128-2021-CG, de 28 de mayo de 2021, se designó a la señora Cecilia Beatriz Chávez Antón en el cargo de Jefa del OCI del Hospital de Emergencias Pediátricas;



Firmado digitalmente por  
SUAREZ BEYODAS Patricia  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-03-2024 00:07:13 -05:00

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante Hoja Informativa N° 000048-2024-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos y la Subgerencia de Control del Sector Salud, para dar por terminada la designación de la señora Cecilia Beatriz Chávez Antón en el cargo de Jefa del OCI del Hospital de Emergencias Pediátricas, de conformidad con el literal g) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI, con eficacia anticipada al 13 de febrero de 2024;



Firmado digitalmente por  
TERRY RAMOS Edilberto  
Martin FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-03-2024 16:22:28 -05:00

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; disposición que también es aplicable para los actos de administración interna, de acuerdo con lo previsto en el numeral 7.1 del artículo 7 de la norma antes mencionada;



Firmado digitalmente por  
JARAMILLO VALVERDE Hilda  
Lucy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-03-2024 12:28:19 -05:00

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000336-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000305-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que da término a la designación de la señora Cecilia Beatriz Chávez Antón en el cargo de Jefa del OCI del Hospital de Emergencias Pediátricas, entidad bajo el ámbito de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos y la Subgerencia de Control del Sector Salud, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEIROLO Edgar  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-03-2024 12:38:13 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias;



Firmado digitalmente por  
SEDAN VILLACORTA Daniel  
Dario FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-03-2024 16:07:42 -05:00

N



Firmado digitalmente por  
ROBAS SANCHEZ Luis Alonso  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-03-2024 11:08:16 -05:00

# Resolución de Contraloría No. 177-2024-CG

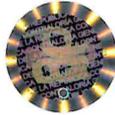
## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por terminada, con eficacia anticipada al 13 de febrero de 2024, la designación de la señora Cecilia Beatriz Chávez Antón en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas.

**Artículo 2.-** Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
**NELSON SHACK YALTA**  
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por  
TERRY RAMOS Edilberto  
Martín FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-03-2024 16:22:28 -05:00



Firmado digitalmente por  
JARAMILLO VALVERDE Hilda  
Lucy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-03-2024 12:28:19 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEIROLO Edgar  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-03-2024 12:39:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
SEDAN VILACORTA Daniel  
Darío FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-03-2024 16:07:42 -05:00